



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

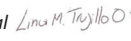

Contratar la prestación de servicios personales de una (01) persona natural para ejecutar el siguiente objeto *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, Red de conocimiento Comercio y Ventas - Área temática Gestión de Mercados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.”*, conforme al Anexo No. 2- Plan de contratación, que hace parte integral del estudio previo adjunto a la presente autorización

Neiva, 30 OCTUBRE 2020

AUTORIZACIÓN No. 346

 Firmado digitalmente
por Fermín Beltrán
Barragán

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Lina Marcela Trujillo Osso; Coordinadora de Formación Profesional 
Revisó: Gloria Maritza Sánchez Alarcón; Coordinadora Académica 
Revisó: Carlos Fernando Hurtado Clavijo – Asesor Jurídico Dirección Regional

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos



Firmado digitalmente por
Carlos Fernando Hurtado
Clavijo
Fecha: 2020.10.30 17:25:39
-05'00'



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA Regional Huila requiere contratar los servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación, en virtud del cual le es imposible atender a esa dependencia la actividad en su Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA Regional Huila con el personal de planta asignado mediante el Decreto 250 del 2004 modificado por los Decretos 552 y 553 de 2017, porque:

- () NO existe personal que pueda desarrollar la actividad, de acuerdo con el manual de funciones específico de la Entidad.
- (X) Existe personal de planta pero éste no es suficiente.
- () Para el desarrollo de la actividad se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018, el Grupo Regional de Gestión del Talento Humano revisó la planta de personal de la Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA Regional Huila y constató la causal de inexistencia de personal señalada por el Subdirector de Centro.

Por lo anterior,

CERTIFICA

La inexistencia de personal en la dependencia mencionada del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA Regional Huila, para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, Red de conocimiento Comercio y Ventas - Área temática Gestión de Mercados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.


Dada en Neiva, a los

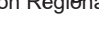
 Firmado digitalmente
por Fermín Beltrán
Barragán

FERMIN BELTRAN BARRAGAN

VoBo. Liliana Martínez - Coordinador Talento Humano – Dirección Regional 

Proyectó: Lina Marcela Trujillo Oso; Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral 

Revisó: Gloria Maritza Sánchez Alarcón; Coordinadora Académica 

Revisó: Carlos Fernando Hurtado Clavijo – Asesor Jurídico Dirección Regional 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



Firmado digitalmente por
Carlos Fernando Hurtado
Clavijo
Fecha: 2020.10.28 13:22:28
-05'00'



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, Red de conocimiento Comercio y Ventas - Área temática Gestión de Mercados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, Diseños curriculares y Plan de Acción 2020.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento Comercio y ventas- Gestión de mercados en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción. Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, Diseños curriculares y Plan de Acción 2020.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación, acorde con la Tabla de honorarios expedida por el SENA –Lineamientos Operativos- Plan de Acción 2020.
PLAZO:	Hasta el 16 de diciembre de 2020 – Resolución No.1-1944 del 31 de octubre de 2019- Calendario Académico y conforme a lo establecido en el Anexo 2 – Plan de Contratación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Campoalegre, Neiva, Aipe, Algeciras, Baraya, Yaguara, Teruel, Tello, Villavieja, Palermo, Santa Maria, Rivera, Iquira, Colombia y Hobo, en el departamento del Huila, Colombia. (Área de influencia del Centro de Formación)
SUPERVISOR:	Coordinador(a) Académico
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector Centro de Formación Agroindustrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar los siguientes servicios personales:

GTH-F-075 V.04

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA; entre ellos la Formación Profesional Integral de calidad Presencial Titulada y/o Complementaria en El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y las áreas de influencia del Centro de Formación.

El Decreto 249 de 2004, en su Artículo 27 numeral 28 establece: “Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”; dentro del cual se encuentra el procedimiento establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación titulada y complementaria, los Centros de Formación del SENA deben establecer la oferta de formación, que deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación titulada presencial por los niveles de formación tecnológica, técnica, y complementaria, y en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción 2020 que se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario garantizar la contratación del personal idóneo con el que se cumplan las metas de formación asignadas al Centro, por lo que se hace necesario e indispensable, la contratación temporal de una (01) persona natural, con título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses relacionada con el área de conocimiento Comercio y ventas- Gestión de mercados en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción. Conforme al perfil definido en el Anexo No. 2 – Plan de Contratación, con el fin de orientar y ejecutar la formación profesional integral en cumplimiento a las metas y la oferta indicativa establecida para El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila; para lo cual le fueron asignados recursos

adicionales al Centro de Formación por un valor total de \$75.589.475, para garantizar el cumplimiento de las metas por la Dirección de Planeación y Dirección Corporativo.

En cumplimiento de lo anterior, y revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y conforme a la certificación emitida por el Director Regional (e), en la Planta del Centro Formación se cuenta con personal, pero este no es suficiente para atender la oferta indicativa, por lo cual se requiere contratar los servicios de una (01) persona natural para la prestación de los servicios de carácter temporal, que ejecuten la formación profesional integral en este Centro de Formación, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio hasta el 16 de diciembre de la vigencia 2020.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una (01) persona natural, con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 2 – Plan de Contratación.

Para el efecto, El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Formación y cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1** Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
- 2.2** Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.



- 2.3 Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.4 Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
- 2.5 Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- 2.6 Participar cuando el Centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 2.7 Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- 2.8 Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria
- 2.9 Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 2.10 Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices
- 2.11 Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación
- 2.12 Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el Centro lo requiera.
- 2.13 Acatar los lineamientos del Sistema Institucional de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.
- 2.14 Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
- 2.15 Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera.
- 2.16 Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 2.17 Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual.
- 2.18 Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 2.19 Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.



- 2.20** Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
- 2.21** Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- 2.22** En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- 2.23** Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.24** Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
- 2.25** Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, será en el municipio de Campoalegre en el departamento del Huila-Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de

conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Tomando como referencia la tabla de honorarios vigentes expedida por el SENA, se fija como valor total el contrato, la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$6.651.843)** conforme al valor mensual o por horas definido en el Anexo 2 – Plan de Contratación adjunto.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos de acuerdo al Programa y Red de conocimiento asignada del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

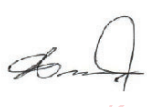
11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

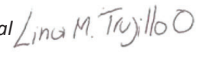

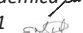
13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

Se expide en Campoalegre Huila, a los 20 días de octubre de 2020.

 Firmado digitalmente por Juan Carlos Hernández Trujillo

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TRUJILLO
Subdirector Centro de Formación Agroindustrial La Angostura (E)

Proyectó: Lina Marcela Trujillo Osso; Coordinador del Grupo de Formación Profesional Integral 
Revisó: Gloria Maritza Sánchez Alarcón; Coordinadora Académica 
Revisó: Erika Yasmín Puentes Lemus – Profesional Grado 01 

Anexo: Análisis del sector, Matriz de Riegos, Anexo No. 2 –Plan de Contratación.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, Red de conocimiento Comercio y Ventas - Área temática Gestión de Mercados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
86111600 Servicios de personal temporal	Servicio de Gestión, servicios profesionales de Empresas y servicios Administrativos	Servicio de recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIO PROFESIONAL.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser: un (1) profesional que cuenten con la idoneidad y experiencia relacionada en el Anexo No. 2 –Plan de Contratación adjunto, requerida para suplir la necesidad contractual de planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, en la especialidad requerida, relacionada con el perfil del instructor y los programas de formación del SENA.




FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:


No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
HIL CEFA-0281-2019-PSP	DIEGO MAURICIO QUINTERO VALENZUELA	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para orientar formación profesional integral titulada y/o complementaria del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, en el proceso misional Gestión de formación profesional integral, en la especialidad de formación Comercio y Ventas	10 meses y 16 días	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$35.802.800) PESOS M/CTE incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA de la siguiente manera: a) Un primer pago por el mes de febrero por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$2.945.800) PESOS M/CTE. b). NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$3.399.000) PESOS M/CTE COP, IVA incluido. c). Un último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL (\$2.266.000) PESOS M/CTE.	Contratación Directa
HIL CEFA-01337-2019-PSP	RAMON STEVEN RUIZ MORENO	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para impartir formación profesional integral titulada y/o complementaria del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, en el proceso misional Gestión de formación profesional integral, en la especialidad de formación Pecuaria (Apiculcatura)	2 meses y 22 días	El valor total del presente contrato es máximo de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$5.562.000) PESOS M/CTE incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al CONTRATISTA por hora ejecutada el valor de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$27.810) PESOS M/CTE.	Contratación Directa

Campoalegre, 20 de octubre de 2020.


Firmado digitalmente por
Juan Carlos Hernandez Trujillo

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TRUJILLO
Subdirector Centro de Formación Agroindustrial La Angostura (E)

Proyectó: Sonia Patricia Gomez, Coordinadora Académica

Revisó: Lina Marcela Trujillo Osso; Coordinadora de Formación Profesional Integral 



**ANEXO 2
PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL AÑO 2020
FORMACIÓN REGULAR TITULADA - COMPLEMENTARIA POR MENSUALIDADES Y POR HORAS**

Regional: Huila	
Centro: Centro de Formación Agroindustrial La Angostura	
Periodo: De octubre a diciembre de 2020	
Topes global presupuesto disponible	15.054.171
Menos horas presente plan	6.651.843
Saldo	8.402.328
% utilizado	44,19%

Nombre del Programa (AUX-OP-TN-TGO - Complementaria)	Nombre de la competencia a desarrollar	No. Horas a Contratar / No. de Meses a Contratar	No. Instrucciones a Contratar (Promedio)	Fechas Previstas para la contratación		Costo Honorarios X Hora / Costo Honorarios X Mensualidad (Pesos)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
				Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
1	<p>Competencias técnicas asociadas y establecidas en la estructura curricular de los programas de formación: TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS: Dirigir el talento humano según necesidades de la organización. Analizar los resultados contables y financieros según los criterios de evaluación establecidos por la organización. Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios. Implementar las acciones de penetración del producto o servicio en el mercado de acuerdo con la rentabilidad y estrategias de mercado. Desarrollar los canales de distribución a partir del mercado, industria, cultura y necesidades de los clientes. Manejar canales comerciales de acuerdo con la actividad de mercado. Diseñar y ejecutar estrategias de marketing para el producto o servicio. Planear actividades de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes y a los objetivos de la empresa. Implementar el sistema de información de mercados de acuerdo con las necesidades de información de las subáreas y los departamentos de la empresa. Negociar productos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa. Identificar los comportamientos del mercado según resultados de la investigación y tendencias del entorno. Gestionar las superficies en los puntos de venta según estrategias de exhibición. Diseñar el proyecto de la investigación de mercados de acuerdo con los objetivos y metas de la investigación. TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL: Proyectar las estrategias y normativas vigentes. Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios. Garantizar el cumplimiento de la normatividad y legislación vigente relacionada con los sistemas de gestión según la naturaleza de la organización. Planificar producción de acuerdo con pronósticos y costos. TECNICO EN VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS: Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios, preparar la exhibición de productos y servicios teniendo en cuenta sus características y el estilo de exhibición, planear actividades de mercadeo que respondan a las necesidades y expectativas de los clientes y a los objetivos de la empresa, ejecutar proyectos y servicios según condiciones del mercado y políticas de la empresa. TECNICO EN ATENCIÓN AL CLIENTE: Diseñar estrategias de atención al cliente que respondan a las necesidades y tendencias del entorno. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA A LA RED DE CONOCIMIENTO</p>	1,9	1	20/10/2020	16/12/2020	\$3.500.970	<p>Identidad: Tíulo profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración. Experiencia: Con experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses en el área de Comercio y Ventas. Gestión de mercados en los programas de formación motivo de la contratación; de los cuales mínimo 12 meses en docencia o instrucción. Con base en la tabla de honorarios autorizada para instructores en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2020, se otorga el pago por mensualidades así: a) Profesional universitario: \$3.500.970.</p>
TOTAL			1			\$6.651.843	

Expedido en Campalagre el 15 octubre de 2020

Firmado digitalmente por Juan Carlos Hernandez Trujillo

 JUAN CARLOS HERNANDEZ TRUJILLO
 Subdirector (E)
 Centro de Formación Agroindustrial

GLORIA MARITZA SANCHEZ ARCON
 Coordinadora Académica
 Centro de Formación Agroindustrial

LINA MARCELA TRUJILLO OSSO
 Coordinadora de Formación Profesional Integral
 Centro de Formación Agroindustrial

SONIA PATRICIA GÓMEZ TAMAYO
 Coordinadora Académica
 Centro de Formación Agroindustrial

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etap a				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		PREPARATORIA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POSTCONTRACTUAL								SENA	proponente/a adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	INTERNO	X				Operacional y Regulatorio	El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.	No se podría iniciar el proceso de contratación	4	4	Riesgo Catastrófico	SENA	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico	Etap a preparatoria	Etap a Contractual	En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública	Cada que se realice una contratación	
General	EXTERNO	X				Operacional	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA	No se podría iniciar el proceso de contratación	2	2	Riesgo Bajo	SENA	0%	Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establezcan las necesidades de prestación de personales para cada vigencia	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etap a preparatoria	Etap a pre-contractual	Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad	Cada que se realice una contratación	
General	INTERNO		X			Operacional	Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	No se podría iniciar el proceso de la contratación	3	4	Riesgo Alto	SENA	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, diseños curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contratación de Colombia Compra Eficientes y del SENA	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etap a pre-contractual	Etap a pre-contractual	Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor jurídico	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO		X				Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas	No se podría realizar la legalización del contrato	4	5	Riesgo Catastrófico	SENA	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico	Etap a precontractual	Etap a pre-contractual	El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO			X		Operacional	Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)	No se podría realizar la legalización del contrato	3	3	Riesgo Alto	SENA	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto	Etap a precontractual	Etap a post contractual	Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.	Cada que se realice una contratación	
Específico	INTERNO			X		operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	No se podría continuar con la ejecución del contrato	3	3	Riesgo Alto	SENA	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Ordenador del gasto, Supervisores de contrato	Etap a contractual	Etap a contractual	Actas de supervisión mes a mes	Permanente	
Específico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	Riesgo Bajo	SENA	70%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etap a de Ejecución	Etap a de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2020	Fecha Registro:	2020-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.026.764.000,00	Valor Total Operaciones:	127.764.080,00		Valor Actual.:	1.154.528.080,00	Saldo x Comprometer:	90.256.753,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	2020	Fecha Registro:	2020-01-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911645 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2020-07-21		18.978.960,00			
					2020-09-16		33.195.645,00			
					2020-10-02		75.589.475,00			
					2020-03-09	370.130,00	-370.130,00			
Total:					370.130,00	127.393.950,00	127.764.080,00	90.256.753,00	0,00	
911645 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					2020-09-02	1.026.393.870,00	370.130,00			
					Total:	1.026.393.870,00	370.130,00	1.026.764.000,00	0,00	0,00

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la no

JUAN CARLOS HERNANDEZ TRUJILLO
 COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat Buscar

Compartir Comentarios

Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

B609 41_9116_381 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, Red de conocimiento Comercio y Ventas - Área temática Gestión de Mercados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato (en días)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencia?	Estado de solicitud	Ubicación	Nombre del responsable		
86101804;	41_9116_381 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, Red de conocimiento Comercio y Ventas - Área temática Gestión de Mercados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	Octubre	Octubre	90	Días	Contratación	Presupuesto	10.502.910 COP	10.502.910 COP	No	NA	Huila - Campoalegre	Cándido Herrera	
609							10.502.910 COP	10.502.910 COP						
86101701;	41_9116_382 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, Red de conocimiento Comercio y Ventas - Área temática Gestión de Mercados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	Octubre	Octubre	90	Días	Contratación	Presupuesto	10.502.910 COP	10.502.910 COP	No	NA	Huila - Campoalegre	Cándido Herrera	
611	41116105;2	41_9116_383 Adquirir equipos y elementos, requeridos para el funcionamiento de la Red de conocimiento Comercio y Ventas - Área temática Gestión de Mercados, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad	Octubre	Octubre	60	Días	Mínima cualificación	Presupuesto	40.192.000 COP	40.192.000 COP	No	NA	Huila - Campoalegre	Cándido Herrera
1971														
1972														
1973														
1974														
1975														
1976														
1977														

Adquisiciones

Se encontraron 390 de 1968 registros

